

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.246 · 2021

LEY 15.246

Boletín Oficial, 18 de enero de 2021 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.246

ARTÍCULO 1°. Institúyese, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el día 27 de mayo de cada año como “Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo incorporará dicha fecha al calendario oficial y realizará actividades y campañas de difusión, información y concientización sobre las implicancias de los diferentes tipos de violencia en los noviazgos adolescentes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.246. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).